

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 09 de marzo de 2011, n. 48

Registro de Personas Jurídicas Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación Internacional Cultural y Educativa de Mujeres para la Paz Universal**, con domicilio en la provincia de San José, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: la realización de obras sociales, los intercambios educacional y culturales. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: María Amalia Quirós Solís. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo 2010 Asiento 357564.—Curridabat, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil once.—Lic. Grace Lu Scott Lobo, Directora a. í.—1 vez.—RP2011224384.—(IN2011015000).